

ASOCIACION NACIONAL DE MAGISTRADOS APOYA PROYECTO DE TRIBUNALES VECINALES

En una reciente reunión celebrada por la Junta Regional de la Asociación Nacional de Magistrados, se acordó por unanimidad prestar apoyo al proyecto de ley del Ejecutivo que crea los Tribunales Vecinales de Justicia.

Los acuerdos tomados en la sesión, a la que concurrieron algunos ministros de la Corte de Apelaciones, jueces civiles y de tribunales del crimen, revisten especial importancia si se considera que el proyecto —al ser anunciado por el Gobierno— fue duramente atacado por los sectores políticos de la Derecha, incluyendo el ala freista del PDC.

Al término del debate originado por la exposición del Ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, Oscar Alvarez Gallardo, quien se refirió ampliamente al proyecto elaborado por el Ejecutivo, los concurrentes expresaron que el acuerdo de apoyar la idea de legislar respecto a Tribunales Vecinales es la ratificación a lo resuelto en la Cuarta Convención de Magistrados celebrada en Valdivia, en diciembre del año pasado.

Proyecto base

RESULTA interesante el acuerdo central adoptado por la Junta Regional Santiaguina de la Asociación Nacional de Magistrados, porque reflejan sus integrantes estar adecuándose a las nuevas exigencias que se crean en la construcción de una nueva sociedad. Asimismo queda de manifiesto que los intereses de estos magistrados se contraponen con los que defienden los ministros de la Corte Suprema. Por otra parte, significa un aval técnico a un proyecto atacado, políticamente por la Derecha.

Los integrantes de la Corte Suprema, haciendo una separación tajante con los ministros de cortes de Apelaciones y jueces, no pertenecen a la Asociación Nacional de Magis-

MÁS ALLA DEL TRIBUNAL



Por
Guillermo
TORRES

trados y el paralelismo que crean se comprueba en los fallos que emiten, generalmente revestidos de contenidos políticos e ideológicos muy reaccionarios.

El Gobierno al enviar el proyecto en el mes de diciembre del año pasado, retirando posteriormente su trámite de urgencia, buscaba una doble finalidad, que fue calificada así —en esa fecha— por el Subsecretario de Justicia, José Antonio Viera-Gallo.

“El Gobierno está empeñado en hacer más respetable la justicia y para ello debe estar administrada hacia todos los sectores. El objetivo de los Tribunales Vecinales es doble: permitir que el pueblo tenga real acceso a la justicia y que no sea sólo la posibilidad de administrarla, sino que participar directamente en el manejo de ella”.

De inmediato surgió una orquestada campaña en contra del Gobierno, que partió desde los asientos parlamentarios de la Derecha, hasta llegar a las páginas de los voceros de la sedición. Pero en esta campaña tampoco se dejó estar la Corte Suprema. Su Presidente, Ramiro Méndez Brañas, el lunes 2 de marzo, al inaugurar el Año Judicial, dijo:

“Interviene, según el proyecto, el elector en la generación de los jueces. Este primer síntoma del sistema que se trataría de aplicar posteriormente a la designación de la Corte Suprema, está siendo latamente analizado por los juristas y, como es natural en Chile, por los profanos. Aquellos emitieron su opinión a través del Colegio de Abogados. Un grupo numeroso de profanos lo elogian sin reservas, porque ven en la nueva organización el acercamiento de la justicia a las clases, que aparecen con menos medios econó-

micos, para que ellas mismas la ejerzan. Si es necesario que la medicina y la justicia se ejerzan de tal modo que aprovechen a los más, no lo es, sin embargo, que sean los legos quienes reemplacen a médicos y abogados. La elección unánime no trans formaría al profano en técnico”.

Como se ve, nada más reaccionario que esos planteamientos de Ramiro Méndez Brañas.

Una respuesta

PARA salir al paso de estas mixtificaciones, respondió —por esos días— el Subsecretario de Justicia, José Viera-Gallo. Y lo hizo afirmando que “lo dicho por el Presidente de la Corte Suprema es una deformación profesional. Con ello desconoce la legislación moderna que tiende a introducir en la administración de justicia a personas que no sean abogados. Tal es el caso de los Tribunales Agrarios, Tribunales Laborales, pero la aberración más grave de lo afirmado en esa declaración es lo que se refiere a desconocer la existencia de la Justicia Militar. Los jueces militares no son abogados. Por ejemplo, el Juez Militar de Santiago es un General de Ejército”.

El respaldo que, ahora, han manifestado más de cincuenta integrantes de la Junta Regional Santiaguina de la Asociación Nacional de Magistrados, permite abrigar esperanzas que la ley de Tribunales Vecinales sea una pronta realidad, pese al dolor que le cueste a Ramiro Méndez Brañas, u otros Ministros de la Corte Suprema, y a personeros de la Derecha política y económica.